y de los testigos de yuso [illegible] este dia
dicho estando en la casa de morada de diego gomes
alcalde mayor de la dicha cibdad por nuestro señor
el Rey y estando presente el dicho diego
gomes paresçio pagan Rey vº de la cibdad
de murçia y mostro al dicho diego gomes una
carta sellada con un sello en las espaldas
por la qual paresçe que era de alfonso yañes
fajardo a delantado del Rey de murçia por el
conde don juan sanches manuel a delantado ma
yor del dicho Reyno de murçia en la qual carta
se contiene que el dicho señor alfonso yañes que
faze saber a los alcaldes de quales quier cib
dades villas e lugares de los Reynos de nuestro
señor el Rey e a qualquier dellos que el conçejo
de la dicha cibdad de murçia por previllejo que an
del Rey don alonso que dios perdone que gano la
dicha cibdad ponen cada año los oficiales alcaldes
alguaziles jurados por la fiesta de sant
juan bautista e segun el dicho previlejo
despues que el dicho conçejo an puesto los
yes acogidos sus oficiales que les deven
cobrar al Rey si fueren en la cibdad e sino al
a delantado que fuere del dicho Reyno que les re
çiba la jura que de derecho deva fazer e por el poder
del dicho previllejo que el dicho conçejo coaçoço por

26